



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS
DE LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, 45001:2018, 50001:2018 Y
EMAS PARA GRUPO TERSA.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1166

1. OBJETO	3
2. EMPLAZAMIENTO	3
3. DURACIÓN DEL CONTRATO	4
4. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	4
5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS	4
5.1. Alcance del servicio.....	4
5.2. Descripción del servicio	5
5.2.1. <i>Preparación y planificación de la auditoría externa</i>	8
5.2.2. <i>Capacitación y composición del equipo auditor</i>	10
5.2.3. <i>Ejecución de la auditoría externa</i>	10
6. RESPONSABLES DEL CONTRATO.....	11
6.1. Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria..	11
6.2. Responsable del contrato por parte de Grup Tersa	12
7. PENALIZACIONES.....	12
7.1. Por plazo de ejecución	12
8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	12
9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	13
10. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO.....	13
11. ANEXOS	13



1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la prestación del servicio de auditoría externa del Sistema Integrado de Gestión del Grup TERSA conforme a las Normas UNE-EN ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 50001:2018 y el Reglamento EMAS.

2. EMPLAZAMIENTO

La ejecución de la auditoría objeto de este pliego de prescripciones técnicas se desarrollará en los diferentes centros de trabajo del Grup TERSA que a continuación se especifican;

- Planta de Sant Adrià de Besòs, propiedad de la empresa Tractament i Selecció de Residus, S.A. (en adelante TERSA), situada en la Avda. Eduard Maristany, nº44 de Sant Adrià de Besòs (Barcelona). Además, TERSA gestiona aproximadamente 302 instalaciones fotovoltaicas distribuidas por el Àrea Metropolitana de Barcelona. Dicha actividad, dispone de un almacén, situado en Carrer de Port Esportiu, 13 local M-04, Port Fòrum, 08930 Sant Adrià de Besòs (Barcelona), para el material y residuos derivados del mantenimiento de las instalaciones fotovoltaicas
- Barcelona Energia, situada en Carrer de la Pau, 3-5, Local R029A, Port Fòrum (Moll de la Ronda), 08930 Sant Adrià de Besòs, Barcelona.
- Selectives Metropolitanas, S.A. (en adelante SEMESA), situada en el Camí Antic de Barcelona a València, Km 1, 08850, Gavà-Viladecans (Barcelona).
- Solucions Integrals per als Residus, S.A. (en adelante SIRESA), situada en Carrer de la Pau, 08930 Sant Adrià de Besòs, Barcelona. SIRESA cuenta con un total de 54 instalaciones distribuidas por todo el Àrea Metropolitana de Barcelona (en adelante, AMB). (Se detallan en Anexo I). Además, SIRESA gestiona las Secretarías Técnicas de los programas que forman el programa del Compromís Ciutadà per una Barcelona + Sostenible, des de las oficinas situadas en la Fàbrica del Sol, Pg. de Salvat Papasseit, 1, Ciutat Vella, 08003 Barcelona.
- Planta de Aprovechamiento Energético de Biogás (en adelante PB), situada en el Dipòsit Controlat clausurat de la Vall de Joan, Camí de la Sentiu s/n 08850, Gavà, Barcelona.



3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la duración del contrato es de tres (3) años sin posibilidad de prórroga. El objeto del presente procedimiento es la realización de las auditorías externas relativas a los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución de la auditoría se realizará durante el segundo trimestre de cada año que el contrato sea vigente.

El informe de conclusiones elaborado por el adjudicatario no podrá exceder los 20 días hábiles una vez finalizadas las visitas de auditoria realizadas en las distintas actividades del Grup TERSA.

5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

5.1. *Alcance del servicio*

El servicio incluye la totalidad de los sistemas de gestión certificados del Grup TERSA, que son los siguientes:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante SGSST), certificado de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 45001:2018.
- Sistema de Gestión Ambiental (en adelante SGA), certificado de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 14001:2015.
- Sistema de Gestión de la Calidad (en adelante SGC), certificado de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- Sistema de Gestión de la Energía (en adelante SGEE), certificado de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 50001:2018.
- EMAS III, certificado de acuerdo con el reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones de un sistema comunitario de gestión y auditoría ambiental (EMAS).



A continuación, se detallan la certificación que acreditará cada unidad de negocio:

UNITAT DE NEGOCI	ISO 9001:2015	ISO 14001:2015	ISO 45001:2018	ISO 50001:2018	EMAS
SIRESA	X	X	X		X
SEMESA	X	X	X		X
TERSA	X	X	X	X	X ¹

NOTA: ¹: TERSA dispone de dos declaraciones ambientales diferenciadas: una correspondiente a la planta de valorización energética (PVE) y otra para la planta de biogás (PB).

El alcance del servicio engloba cualquier instalación y/o centro de trabajo del Grup TERSA.

Para más información, consultar: www.tersa.cat, <https://www.barcelonaenergia.cat/> , <https://www.barcelona.cat/barcelonasostenible/ca>

5.2. *Descripción del servicio*

El servicio objeto de contratación es la realización de la auditoría externa del Sistema de Gestión Integrado del Grupo TERSA, que incluye el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), el Sistema de Gestión Energética (SGEE) y el Reglamento EMAS. Esta auditoría deberá contemplar todas las actividades y procesos gestionados por las distintas unidades de negocio del Grup TERSA.

A continuación, se describen de manera genérica las actividades principales de cada unidad de negocio del Grup TERSA;

TERSA: Tractament i selecció de Residus, S.A. Incluye las siguientes actividades:

- PVE: PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA. Empresa especializada en tratar, controlar, gestionar y valorizar los residuos municipales generados en el AMB. La planta se encuentra situada en Sant Adrià del Besós.
- PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE BIOGÁS: Empresa cuya actividad consiste en el aprovechamiento energético de biogás del Dipòsit controlat clausurat de la Vall d'en Joan del Parc del Garraf.
- BARCELONA ENERGIA. Comercializadora pública de energía que opera en Barcelona y el área metropolitana.



- GESTIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS: se realiza la gestión integral de las Instalaciones de Energía Solar Fotovoltaica (IESFV) de edificios y equipamientos municipales de la ciudad Barcelona y el área metropolitana. Se diferencian dos modalidades de gestión: la explotación de instalaciones fotovoltaicas con conexión a la red eléctrica para la venta de energía y las fotovoltaicas de autogeneración para el autoconsumo.

SIRESA: Solucions Integrals per als Residus, S.A. Empresa especializada en servicios ambientales en el ámbito de los residuos (servicio de consultoría ambiental, comunicación y educación ambiental, gestión y transporte de residuos sólidos urbanos). Su sede central se encuentra ubicada en Sant Adrià del Besos. SIRESA gestiona la red de Punts Verds de la ciudad de Barcelona y las Deixalleries del AMB.

SIRESA desarrolla, en sus oficinas de la Fàbrica del Sol, el programa Barcelona + Sostenible que ofrece acompañamiento, formación y trabajo en red a través de las siguientes iniciativas:

- Escoles + Sostenibles
- Organitzacions + Sostenibles
- Ciutadania + sostenible
- Comerços + Sostenibles

Además, gestiona el Servei de Documentació d'Educació Ambiental (SDEA), que pone a disposición de la ciudadanía recursos y materiales para la sensibilización y la formación en materia ambiental.

A continuación, se detalla el número de instalaciones correspondientes a cada uno de los servicios de SIRESA.

Servicios	Nº Instalaciones
Punts verds zona de Barcelona*	7
Punts verds barri de Barcelona	28
Punts verds mòbils de Barcelona	10
Deixalleries mòbils del AMB	5

NOTA: *el servicio está subcontratado a empresas de inserción social.

SEMESA: Selectives Metropolitanas S.A. Empresa cuya actividad consiste por un lado en la selección de envases procedentes de la recogida selectiva de diversas poblaciones del AMB y por otro en la selección y trituración de los residuos voluminosos y madera procedente de varios municipios del área metropolitana. La planta se encuentra ubicada en Gavà.



Con el objetivo de conocer la dimensión de cada unidad de negocio, a continuación, se detalla el número aproximado de personas trabajadoras a los que aplica la certificación:

Unidades de Negocio	Nº trabajadores aprox.
SEMESA	118
TERSA (PVE + Gestió IESFV + Barcelona Energia + Servicios corporativos + PB)	158
SIRESA	228
Total de personas trabajadoras de Grup TERSA	365

Nota: Aproximadamente 169 personas trabajadoras adicionales tienen carácter temporal en SIRESA, lo que eleva la plantilla total a unas 534 personas.

Para asegurar la correcta ejecución del servicio, la empresa adjudicataria deberá:

- Llevar a cabo la auditoría conjunta de los elementos comunes del Sistema de Gestión Integrado (SGI), verificando su conformidad con los requisitos establecidos en las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 50001 y EMAS.
- Estar acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o por cualquier otra entidad de acreditación reconocida, miembro de la European Accreditation (EA), con capacidad para evaluar la conformidad y certificar el cumplimiento de todas las normas ISO y del Reglamento EMAS indicados en el apartado 5.1 del presente documento.
- Verificar que el Grup TERSA cumple con los requisitos establecidos en las normas de referencia objeto del presente pliego de prescripciones técnicas, y emitir los correspondientes certificados de conformidad.
- Transferir los certificados: antes de la planificación de las auditorías, la entidad de certificación llevará a cabo la transferencia de los certificados ISO vigentes del Grup TERSA. Dicho proceso se llevará a cabo sin que suponga ningún coste adicional para el Grupo.
- Realizar auditorías de renovación con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en las normas ISO y el Reglamento EMAS descritos en el presente pliego, así como para proceder a la renovación de las certificaciones en vigor del Grup TERSA.
- Realizar auditorías de seguimiento: éstas se llevarán a cabo con carácter anual durante la vigencia de los certificados, con el fin de comprobar el cumplimiento



continuado de los requisitos aplicables y garantizar el mantenimiento de las certificaciones obtenidas en la auditoría de renovación.

- Realizar auditorías extraordinarias: en caso de que, durante el proceso de las auditorías de certificación y/o seguimiento, se detectaran incumplimientos considerados como graves, la entidad adjudicataria podrá realizar auditorías extraordinarias para evaluar la eficacia de las acciones correctivas implantadas y verificar nuevamente la conformidad con los requisitos aplicables.

La auditoría de renovación de las certificaciones objeto de este pliego deberá realizarse durante el ejercicio 2026. Tanto las auditorías de renovación como las de seguimiento no podrán llevarse a cabo en los dos últimos meses del año.

5.2.1. Preparación y planificación de la auditoría externa

Al inicio del contrato, se realizará una reunión de lanzamiento entre el Grup TERSA y la empresa adjudicataria, en la que se facilitará el programa de auditoría externa previsto. Este programa podrá estar sujeto a modificaciones en función de la evolución de las actividades del Grup TERSA.

En caso de ser necesario, las jornadas de teletrabajo se definirán en dicha programación y deberán ser acordadas entre ambas partes.

Con una antelación mínima de dos meses respecto a la fecha prevista de inicio de la auditoría, el adjudicatario propondrá la realización de una reunión de coordinación previa con el equipo de Gestión Ambiental y Calidad. El objetivo de esta reunión será establecer el plan de auditoría unificado, que deberá describir de forma clara cómo se llevará a cabo la auditoría, en coherencia con los objetivos, el alcance y los criterios definidos en el programa de auditoría.

El plan de auditoría deberá ser entregado al Departamento de Gestión Ambiental y Calidad con una antelación mínima de un mes respecto al inicio de la auditoría, y deberá ser único para todos los sistemas objeto de auditoría. Dicho plan deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

- Objetivos de la auditoría.
- Alcance de la auditoría (procesos, unidades, ubicaciones).
- Criterios de auditoría (normas de referencia, requisitos legales y reglamentarios, procedimientos internos).
- Equipo auditor asignado, con roles y responsabilidades.
- Cronograma detallado de actividades.
- Metodología de auditoría (técnicas de evaluación, enfoque basado en riesgos).



- Recursos necesarios para la ejecución de la auditoría.
- Coordinación y logística (contactos, accesos, documentación previa, medidas de seguridad y salud).
- Compromisos de confidencialidad y tratamiento de la información obtenida durante la auditoria.

El desarrollo de la auditoría incluirá las siguientes etapas:

- Reunión inicial con la Gerencia, las Direcciones Corporativas y de Unidad de Negocio, y los responsables de Gestión Ambiental, Calidad y de las diferentes normas de referencia. En esta reunión se explicarán los objetivos de la auditoría, se confirmará su alcance, se verificarán los datos y se revisará la planificación.
- Ejecución de la auditoría, que consistirá en la evaluación del cumplimiento de los requisitos aplicables, así como en la identificación de posibles no conformidades, observaciones, oportunidades de mejora y puntos fuertes.
- Elaboración y entrega del informe de auditoría, en el que se documentarán los hallazgos, conclusiones y evidencias obtenidas, así como el estado de conformidad respecto a los requisitos aplicables.
- Reunión final con los mismos interlocutores de la reunión inicial, en la que se presentarán los resultados de la auditoría, se explicará la sistemática para la gestión de acciones correctivas y preventivas, y se propondrán mejoras para aumentar la eficacia de los sistemas de gestión.
- Seguimiento de acciones, mediante el cual la entidad adjudicataria podrá solicitar y verificar evidencias relativas a la implantación de acciones correctivas derivadas de no conformidades u observaciones.
- Establecimiento de una vía de comunicación directa entre el equipo auditor y el Grupo TERSA para la resolución de dudas relacionadas con la interpretación de no conformidades, requisitos aplicables y adecuación de las acciones correctivas.
- Compromiso de confidencialidad, garantizando que toda la información obtenida durante el proceso de auditoría será tratada con carácter confidencial y utilizada exclusivamente para los fines previstos en la auditoría.

Asimismo:

- El Grup TERSA facilitará al adjudicatario toda la documentación necesaria de sus sistemas de gestión para su revisión previa.
- La empresa adjudicataria se encargará, en el caso de las auditorías de renovación, de realizar las gestiones oportunas para la emisión de los certificados, facilitando



los originales al Departamento de Gestión Ambiental y Calidad tanto en formato papel como digital.

- La empresa adjudicataria emitirá los siguientes certificados (formato multisite):
 - Uno de grupo.
 - Certificados específicos por SEMESA.
 - Certificados específicos por SIRESA.
 - Certificados específicos para TERSA (PVE, fotovoltaicas y Biogàs).
 - Certificados específicos para Barcelona Energia.
- La empresa adjudicataria deberá aportar toda la documentación relativa a la coordinación de actividades empresariales necesaria para el acceso a las instalaciones del Grupo, a través de la herramienta E-gestiona.

5.2.2. Capacitación y composición del equipo auditor

El equipo auditor completo deberá acreditar una experiencia mínima de 5 años en la realización de auditorías en el mismo sector (gestión de residuos, generación de energía renovable, educación ambiental, valorización energética y comercialización de energía). Además, deberá demostrar conocimientos de la legislación autonómica y municipal aplicable a las actividades desarrolladas por el Grup TERSA.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Grup TERSA un equipo auditor fijo durante toda la vigencia del contrato. Cualquier modificación en la composición de dicho equipo deberá ser comunicada con antelación suficiente y contar con la validación expresa de la persona responsable designada por el Grup TERSA.

5.2.3. Ejecución de la auditoría externa

La auditoría externa se llevará a cabo mediante visitas programadas a los diferentes centros de trabajo e instalaciones del Grup TERSA, detallados en el apartado de emplazamientos del presente documento. Estas visitas se realizarán de acuerdo con una planificación previamente acordada con el Departamento de Gestión Ambiental y Calidad.

Durante el periodo de vigencia del contrato (3 años), deberán auditarse todos los centros e instalaciones incluidos en el alcance, con la excepción de las instalaciones fotovoltaicas, para las cuales se aplicará un muestreo anual representativo.

Toda la documentación generada por el equipo auditor deberá ser entregada al Grup TERSA en formato digital. El adjudicatario emitirá un único informe de auditoría, en el que se incluirán los hallazgos identificados, incluyendo no conformidades, observaciones,



oportunidades de mejora y puntos fuertes, en caso de haberlos, juntamente con las evidencias objetivas que respalden cada uno de los hallazgos. Siempre que sea posible, los resultados deberán estar desglosados por centro de trabajo y/o instalación.

Durante la ejecución de la auditoría:

- El equipo auditor estará acompañado en todo momento por las personas designadas por el Grup TERESA, quienes asistirán al equipo auditor y actuarán a petición del auditor líder.
- El auditor líder será responsable de comunicar periódicamente el progreso de la auditoría y de informar sobre cualquier cambio o desviación respecto al plan de auditoría aprobado.

Una vez finalizada la auditoría, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 20 días laborales para entregar el informe final al Grupo TERESA.

6. RESPONSABLES DEL CONTRATO

6.1. *Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria*

La empresa adjudicataria deberá nombrar una persona responsable del contrato, que actuará como interlocutor delante de Grup Tersa, y que será la responsable de la correcta ejecución del servicio.

Entre otras cosas, la persona responsable deberá:

- Cumplir con todos los requisitos que se describen en el presente pliego de prescripciones técnicas en las condiciones que se indican y será la responsable de todos los efectos.
- Mantener una comunicación constante y eficaz con dicho equipo, informando periódicamente del progreso del servicio y atendiendo cualquier requerimiento adicional que se derive del desarrollo de las auditorías.
- Cumplir con los procedimientos internos del Grup TERESA, incluyendo:
 - Normativa de seguridad, salud laboral y medio ambiente vigente en los distintos centros de trabajo.
 - Procedimientos de coordinación de actividades empresariales (CAE), a través de la plataforma E-gestiona.
 - Normas de acceso, confidencialidad, uso de medios técnicos y condiciones específicas establecidas para cada instalación.



El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidades, sin perjuicio de las actuaciones correctoras que el Grup TERSA estime oportunas.

6.2. *Responsable del contrato por parte de Grup Tersa*

Por parte del Grup Tersa, se designará al equipo de gestión ambiental y calidad como interlocutor principal del adjudicatario. Este equipo será el responsable del seguimiento técnico del contrato y de la validación de la documentación y resultados entregados. Además, llevará a cabo las tareas de supervisión, asesoramiento y seguimiento de los servicios realizados por el Adjudicatario.

7. PENALIZACIONES

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estipulan de manera específica las siguientes penalizaciones:

7.1. *Por plazo de ejecución*

El Adjudicatario cumplirá con el plazo de ejecución acordado al inicio del contrato conforme al programa de auditoría. No cumplir con los mismos supondrá la penalización del 5% del importe por incumplimiento, siempre y cuando el incumplimiento de estos sea por causas ajenas a la Propiedad.

8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, Grup TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) Evidencia de perfiles no cualificados en los recursos humanos aportados por el Adjudicatario, que puedan llegar a ocasionar una ejecución no exitosa del servicio de auditoria
- c) No aportación de los recursos humanos necesarios para satisfacer en tiempo y forma los servicios contemplados.
- d) La falta de documentación o documentación caducada de manera reiterada en la plataforma de gestión documental de seguridad y salud.
- f) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.



Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con Grup TERSA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para el Grup TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

En caso de que Grup TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se deberá dar cumplimiento a todas las leyes de prevención de riesgos laborales y procedimientos internos de Grup TERSA, en especial, todo lo especificado en las cláusulas del Anexo I.

10. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO

El adeudo de los servicios se realizará de acuerdo con lo siguiente:

- 25% a la realización de la primera reunión inicial.
- 75% A la recepción de los informes y certificados de cada auditoría.

Al finalizar la ejecución del servicio, el adjudicatario procederá a la realización de un Certificado de actuación donde consten:

- Nº de pedido.
- Fecha de finalización del servicio.
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Alcance realizado junto con su valor económico.

La Certificación/alabarán de realización de los servicios deberá ser revisada y aprobada por el responsable del contrato del Grupo TERSA.

Una vez aprobada la certificación, el Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto de trabajos realizados.

11. ANEXOS

Anexo I. Seguridad y salud.

Anexo II. Inventario de las instalaciones de SIRESA